

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Periodo: Vigencia 2022



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Auditor

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA

Enero de 2023

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante las vigencias 2021 y 2022.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- El Decreto No 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)

-Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

-Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.

-Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

-Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.

-Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.

-Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.

Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Itagüí, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales, Asignación y uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, útiles de oficina, entre otros) , así como un análisis comparativo entre las vigencias 2021 y 2022.

ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera mensual y anual por la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y su comparación con el mismo período de 2021.

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la misma a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda; quienes la entregaron a la Secretaría de Evaluación y Control a través de personal delegado para tal fin.

Tal y como se detalla a continuación, los resultados del análisis de la información se suministran de acuerdo al Decreto 397 de 2022, de la siguiente manera:

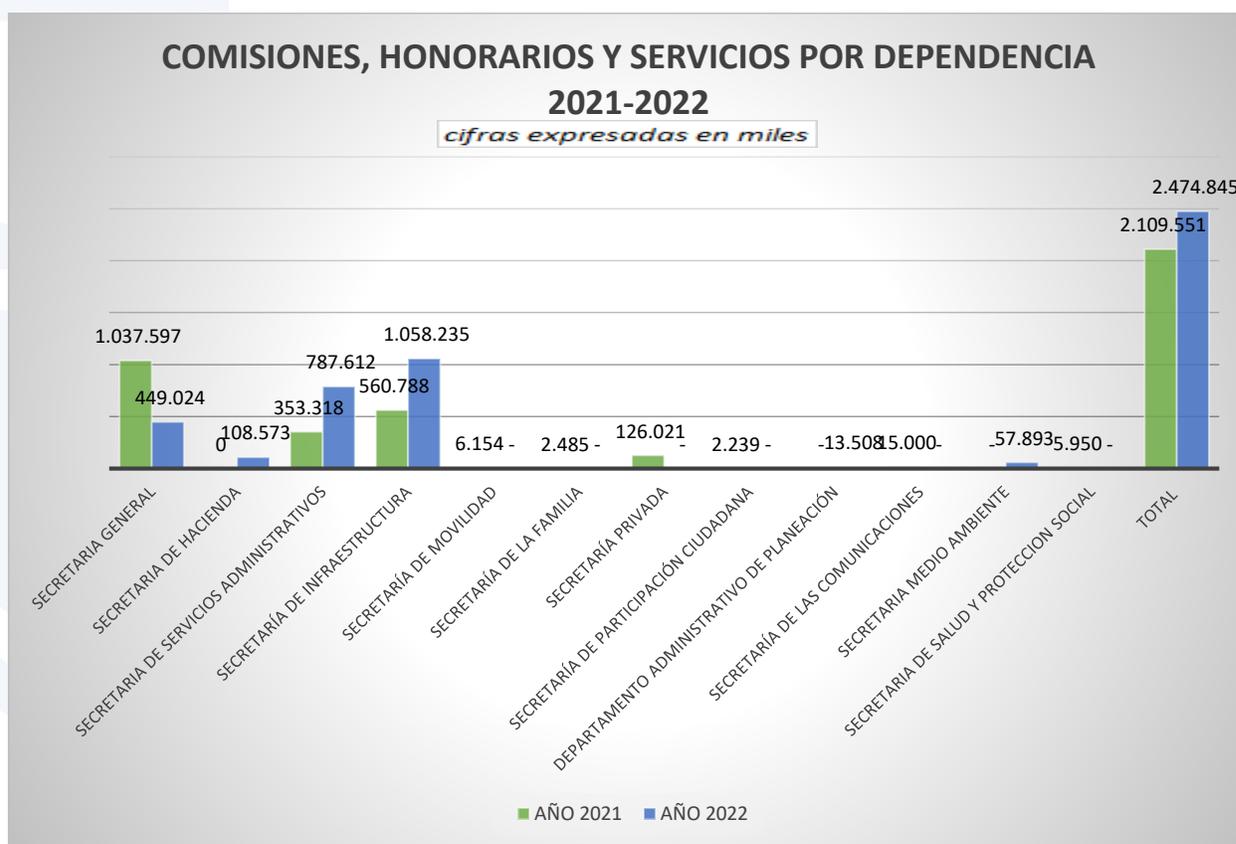
- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (servicios públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación).
- Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, útiles de oficina, entre otros).

1.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1 Comisiones, honorarios y servicios

Al analizar los gastos generales por concepto de adquisición de servicios registrados en el rubro comisiones, honorarios y servicios, se pudo evidenciar que durante las vigencias 2021 y 2022 se presentó el comportamiento que se desglosa a continuación por Unidades Administrativas:

Gráfico 1- Rubro Comisiones, Honorarios y Servicios por Dependencia



Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos 2021-2022

El comportamiento de los gastos generales por el concepto de comisiones, honorarios y servicios ilustrado en el gráfico anterior, muestra que durante el año 2022 se presentó un gasto de \$2.474.844.915, lo que representa un incremento de \$365.293.528 con respecto a la vigencia 2021 en la que fue de \$2.109.551.387; este incremento de gastos se

encuentra asociado a la contratación de servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para la realización y ejecución de las actividades anuales y el cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.

1.2.- Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante las vigencias 2021 y 2022 fue el siguiente:

Gráfico No. 2 – Gasto Nómina años 2021 y 2022



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina de la vigencia 2022 presenta un aumento de \$3.552.327 con respecto a la vigencia 2021, pasando de \$59.307.991 en 2021 a \$62.860.318 en el 2022.

1.3.- Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el siguiente comportamiento comparativo durante las vigencias 2021 y 2022.

Gráfico No. 3 - Horas Extras comparativo 2021 – 2022



Fuente: Elaboración propia

Como se observa el Gráfico N. 3 el gasto por horas extras durante la vigencia 2022 fue de \$1.194.617.093 incrementó en \$519.296.196 con respecto a la vigencia 2021 la cual fue por \$675.320.897. Este es un gasto muy variable el cual se puede evitar optimizando los horarios, es decir, buscar mecanismos para mejorar el aprovechamiento de las horas laborables dentro de la administración y solo dejar estos pagos para los cargos estrictamente necesarios y obligatorios.

Es de anotar que con la creación del nuevo grupo de nómina denominado agentes temporales, debiera de haber disminuido el pago de las horas extras por el aumento de personal, pero todo lo contrario esta situación lo que refleja es el incremento exhaustivo de este concepto.

A continuación se ilustra el reconocimiento de horas extras por dependencias así:

Gráfico No. 4.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias vigencias 2021-2022.

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	AÑO 2021	AÑO 2022
ALCALDIA	50.300.772	68.051.656
SECRETARIA GENERAL	19.279.836	3.627.756
SECRETARIA JURÍDICA	1.948.463	-
SECRETARIA DE HACIENDA	17.471.423	25.977.757
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	192.562.217	222.912.215
SECRETARIA DE EDUCACION	25.107	392.750
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	21.915.148	23.094.822
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2.710.245	5.935.249
SECRETARIA DE GOBIERNO	53.494.947	65.251.703
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	7.267.579	11.130.607
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OBREROS	30.545.102	52.069.485
SECRETARIA DE MOVILIDAD AGENTES	196.760.313	583.667.338
GESTOR DEPORTIVO	26.762.418	40.152.739
SISBEN	2.792.871	1.214.937
ESTRATIFICACION	793.179	77.962
SECRETARIA DE LAS COMUNICACIONES	43.275.304	52.723.110
SECRETARIA DE LA FAMILIA	618.412	77.851
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.549.566	-
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	0	297.976
SECRETARIA DE MOVILIDAD	850.899	14.130.443
SECRETARIA PRIVADA	0	21.538.861
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	0	0
SECRETARIA DE SEGURIDAD	4.397.096	0
SECRETARIA DE GOB - INSPECTORES Y COMISARIOS	0	2.291.876
TOTALES	675.320.897	1.194.617.093

Fuente: Elaboración propia

Dado al incremento tan alto por el pago de las horas extras entre la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021, se recomienda a cada uno de los secretarios de despacho hacer cumplir el decreto municipal 508 del 17 de abril del año 2020, por medio del cual se expedieron las medidas de austeridad del gasto publico, reduciendo el cobro de las mismas; siempre y cuando estas no sean completamente necesarias para continuar con la prestacion del servicio.

2.- ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

2.1.-Servicios Públicos

A continuación, se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos generales para las vigencias 2021 y 2022.

Gráfico No. 5- Servicios Públicos Administración 2021-2022



Fuente: Elaboración propia

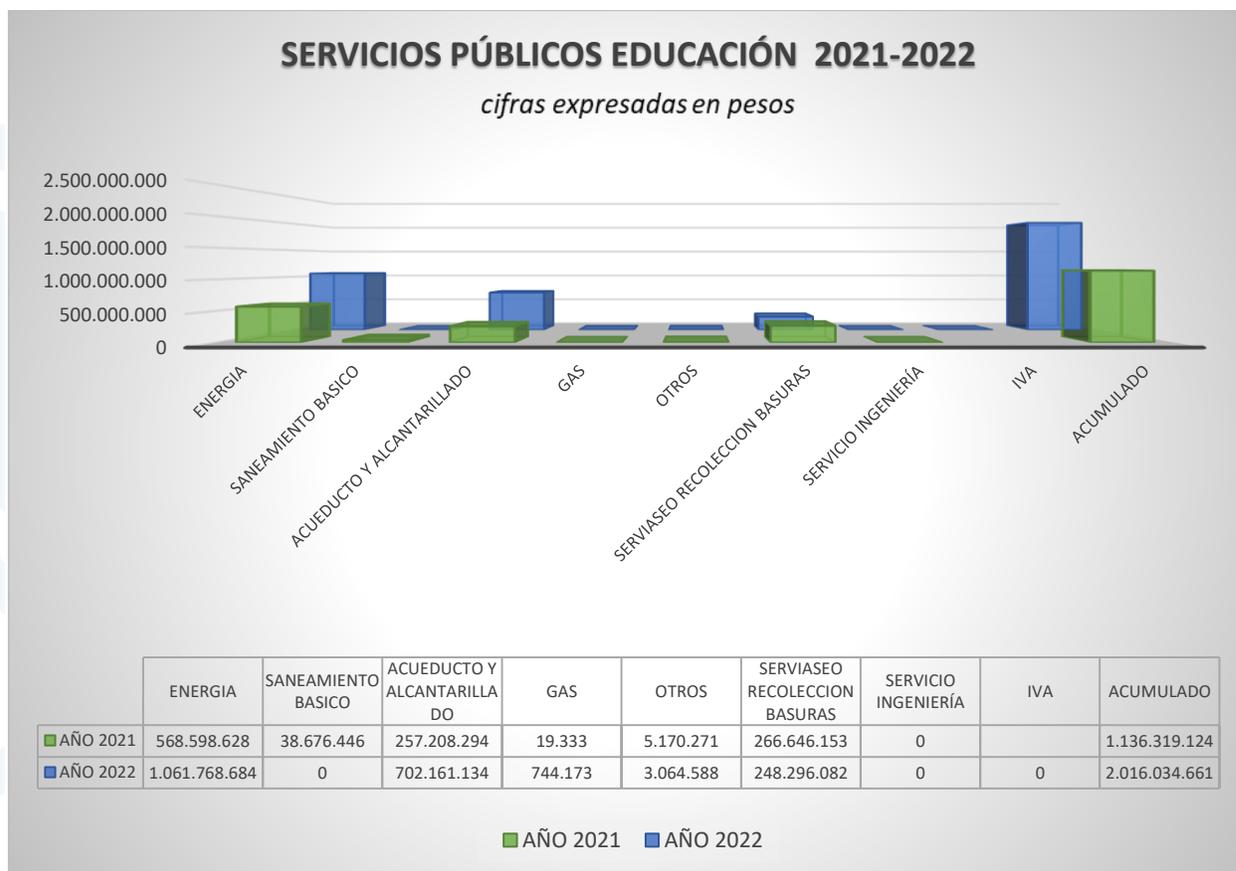
La gráfica anterior refleja que durante la vigencia 2022 se presentaron unos gastos de servicios públicos por valor de \$3.094.911.576 lo que representa un incremento de \$885.236.604 con respecto a la vigencia 2021 en la que fue de \$2.209.674.972, siendo el

servicio de energía - acueducto y alcantarillado – recolección de basuras y el gas los más representativos.

Es de tener en cuenta que la administración municipal no es ajena al incremento tarifario que se ha vivido desde el año 2022 a nivel nacional, lo anterior los que regulan los precios son la comisión de regulación de energía y gas y la comisión de regulación de agua potable y saneamiento.

Así mismo el uso de los escenarios deportivos tales como el estadio metropolitano, el cubo, el teatro caribe y el polideportivo Oscar López escobar en los constantes eventos masivos realizados en el municipio han generado el incremento de los mismos.

Gráfico No. 6- Servicios Públicos Educación 2021-2022



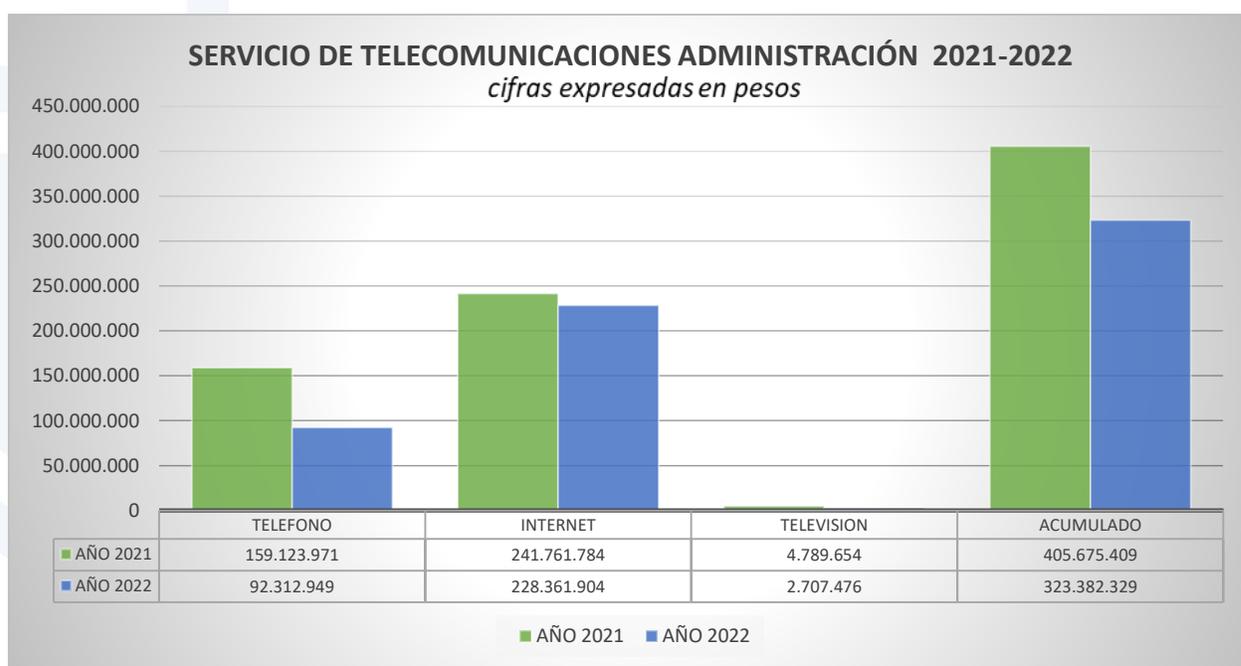
Fuente: Elaboración propia

La gráfica número 6 permite evidenciar un incremento general de \$879.715.537, entre la vigencia 2022 y la vigencia 2021, en el consumo de servicios públicos de las Instituciones Educativas, siendo el rubro de energía -acueducto y alcantarillado y el gas los conceptos con el incremento más representativo.

Cabe aclarar que este considerable incremento entre las vigencias 2021 y 2022, se justifica por la cobertura del 100% en las instituciones educativas, por lo que los estudiantes y demás personal que labora en estas, están de manera presencial y continua; a diferencia del año anterior que aún se encontraban en modalidad de alternancia; además por los alzas a nivel nacional de un año a otro.

2.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

Gráfico No. 7- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo 2021-2022

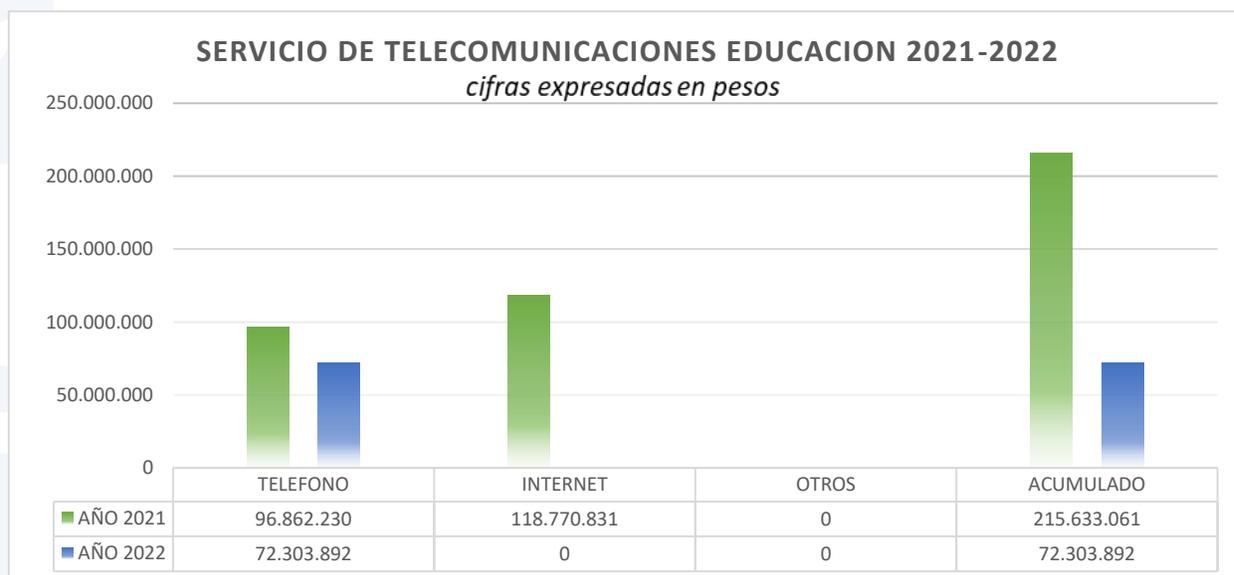


Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la vigencia 2021 y 2022 se evidencia una disminución general de todos los rubros de telecomunicaciones por valor de \$82.293.080, esta se debe a la implementación de la telefonía IP en toda la Administración Municipal; tanto en sus entes centralizados y descentralizados se han venido cancelando líneas telefónicas las cuales se han ido supliendo con extensiones atadas a la planta IP; adicional se han cancelado varios

servicios de televisión y se ha llevado a cabo la cancelación de algunos servicios de internet, lo cual se debe a que la Administración y las TIC han venido conectando de forma escalonada a entes centralizados y descentralizados a través de la implementación del anillo de internet en el territorio.

Gráfico No. 8- Telecomunicaciones Instituciones Educativas 2021-2022



Fuente: Elaboración propia

La vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 se evidencia una disminución general por valor de \$143.329.169, el cual esta soportado en la implementación de la telefonía IP por parte de la administración municipal.

Gráfico No. 9- MOVISTAR – Administración 2021-2022



Fuente: Elaboración propia

Se observa en el gráfico número 9 que hubo un incremento en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 por valor de \$1.523.126, lo cual obedece a que ahora la Oficina de las TIC cuenta con un celular y a los conductores se les otorgó una sim card para programa de servicio de GPS; además el aumento nacional a las tarifas de este servicio.

Gráfico No. 10- DIRECTV Colombia Ltda. Administración 2021-2022



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico anterior se refleja una disminución por el gasto de DIRECTV en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 por valor de \$1.161.194, esta corresponde a que la cancelación del consumo del mes de diciembre se cancela en la vigencia 2023, además la Subsecretaría de Bienes y Servicios aclara que este concepto presenta cargos fijos.

3.- GASTOS DE VEHÍCULOS

3.1.- Combustible y Lubricantes

En el siguiente gráfico evidencia el gasto por concepto de Combustibles y lubricantes durante la vigencia 2022 comparado con la vigencia 2021.

Gráfico No. 11- Combustible y Lubricantes Administración 2021-2022



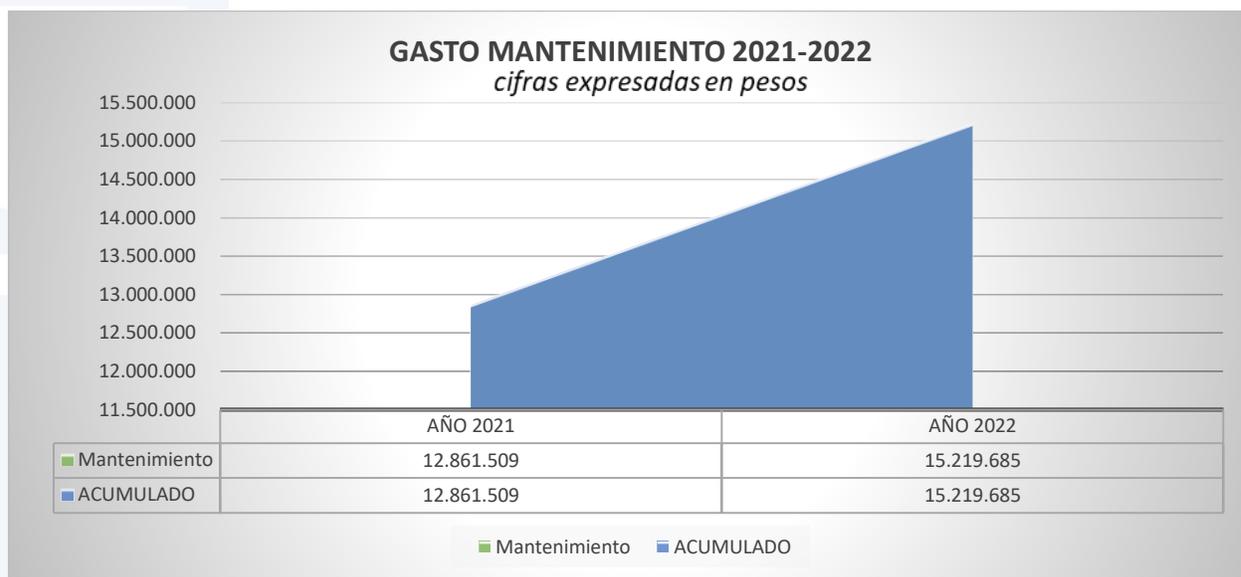
Fuente: Elaboración propia

Para este concepto se evidencia en el gráfico No. 11, un gasto por combustible un poco estable de la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2022 solo presento una variación de \$2.804.136. Los anteriores datos fueron tomados del informe enviado por la Secretaría de Servicios Administrativos, quien es la encargada del manejo y control del mismo.

El gasto por el concepto de combustible presentó una variación mínima la cual se puede dar por muchas variables teniendo en cuenta que todo está dentro del contrato que se realiza para el mantenimiento, el soporte técnico y operativo de los vehículos del parque automotor de la Administración Municipal de Itagüí y de los organismos de seguridad y justicia (Policía, Ejército) que prestan el servicio en esta ciudad, además el alza en los precios del combustible a nivel nacional.

3.2. Mantenimiento y Reparación

Gráfico No. 12- Mantenimiento y Reparación 2021 y 2022



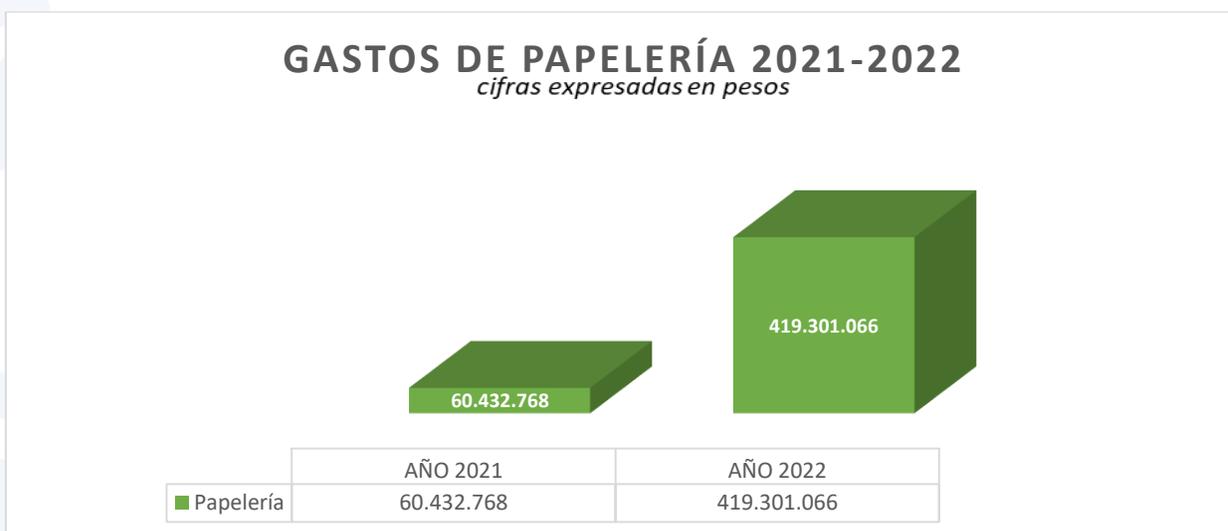
Fuente: Elaboración propia

En el gráfico No. 12 se observa que durante la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021, se presentó un incremento por este rubro del 18.34%, equivalente a \$2.358.176.

4. OTROS GASTOS

4.1. Gastos de Papelería

Gráfico No. 13- Gastos de Papelería 2021 y 2022

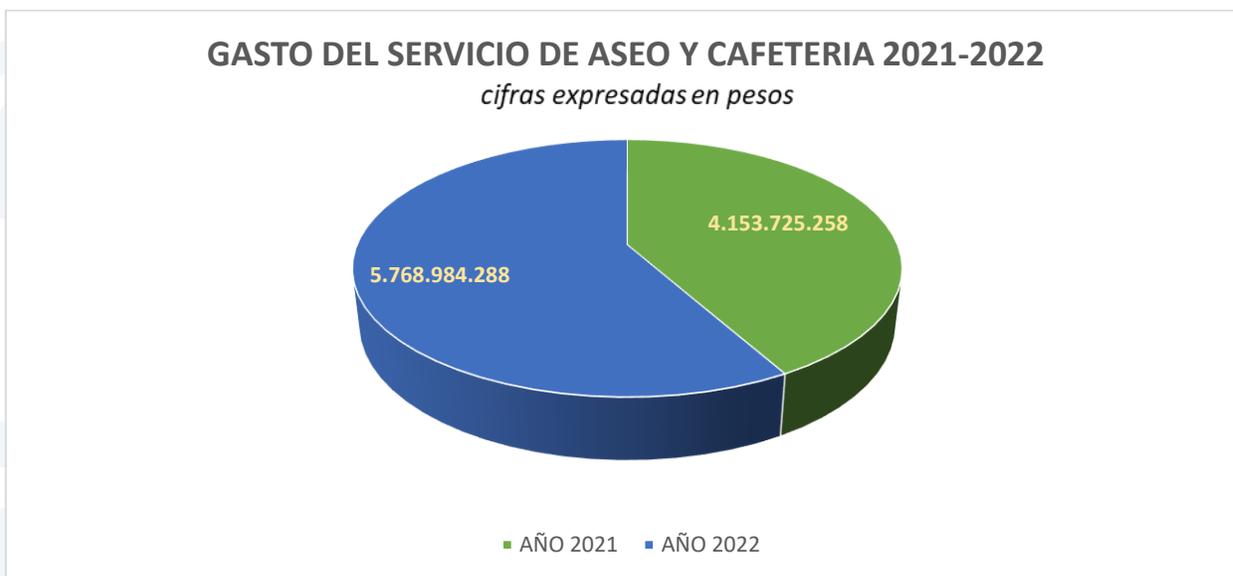


Fuente: Elaboración propia

El valor total del consumo de papelería durante la vigencia 2022 tuvo un aumento significativo por \$358.868.298, comparado con la vigencia 2021. Este incremento obedece a que en la vigencia 2021 estábamos en trabajo en casa por las pandemia del covid 2019, pero además este incremento tan alto demuestra que no se está adoptando la cultura del cero papel, lo cual produce costos muy elevados en virtud de los insumos necesarios para la impresión de los documentos, así como el espacio para su almacenamiento y los trámites logísticos para su distribución. Se recomienda incorporar la política del cero papel en la administración municipal; lo anterior debido a que esta estrategia posibilita que se centralice la información, reduce tiempos de búsqueda de la información, hay una mayor seguridad en la información, disminuye costos para la organización, entre otras.

4.2. Gastos de Aseo y Cafetería

Gráfico No. 14- Aseo y Cafetería 2021-2022



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico No. 14, se evidencia que se presentó un aumento del gasto por \$1.615.259.030 en la vigencia 2022 comparado con la vigencia 2021, lo anterior debido a que los costos contractuales como vinculación de personal aumenta de una vigencia a otra, además en el mes de diciembre se realizaron los juegos departamentales en el municipio presentándose un aumento de personal con sus respectivas horas extras y aumento en los insumos; además la creación de nuevos escenarios tales como el Polideportivo Oscar López escobar, el CPTI, el teatro caribe, la casa de la cultura sur, la sede capricentro y la IPS los niños.

4.3. Gasto de Útiles de Oficina

Gráfico No. 15 – Útiles de Oficina 2021-2022



Fuente: Elaboración propia

En este concepto se evidencia que hubo un aumento del gasto en la vigencia actual con respecto a la vigencia 2021 por valor de \$6.136.601, esto se debe a que se contabilizaron los reembolsos y legalizaciones de las cajas menores de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

4.4. Gasto por Comunicación y Transporte

Gráfico No. 16- Comunicación y Transporte 2021 y 2022



Fuente: Elaboración propia

En este concepto se evidencia que hubo un aumento del gasto en la vigencia actual con respecto a la vigencia 2021 por valor de \$46.090.720, esto se debe a que se contabilizaron los reembolsos y legalizaciones de las cajas menores de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la Política de Austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

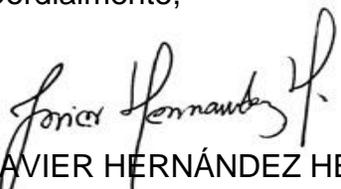
De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que hay algunas dependencias que deben de controlar un poco más los gastos y así respetar el principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

Mediante el Decreto Municipal 508 del 17 de abril de 2020 y el Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa reitera recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos presupuestales puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

- Es necesario dar continuidad a las medidas de austeridad del gasto implementadas en toda la Administración Municipal.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, lo anterior debido a que hay cargos con funciones que se pueden cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda a cada una de las dependencias promover e incentivar desde sus áreas de trabajo el uso eficiente de los recursos naturales y económicos, así como desarrollar hábitos que generen ahorro en el consumo de los servicios públicos como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos; implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos y así mismo contribuir con el cuidado del planeta.
- Para el consumo de papelería, es prioritario utilizar medios digitales, evitando en lo posible las impresiones y dar cumplimiento a la Circular Municipal 302 de 2020, así como a la circular externa 005 de 2012 emitida por el Archivo general de la Nación. Es importante resaltar que la estrategia cero papel debe planificarse y estructurarse de manera que cada área de la administración municipal pueda adaptarla correctamente y que el personal pueda manejarla de manera eficiente para el beneficio de todas las partes.

- Se recomienda implementar acciones de control, regulación y vigilancia frente al gasto por consumo de combustible de los vehículos del parque automotor, incluidos los de los organismos de seguridad del municipio.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, verificando que no se presenten cargos por funciones que se pueden cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron, realizar visitas si es necesario, especialmente para verificar el uso adecuado de los servicios públicos en cada una de las instalaciones que hacen parte de la Administración y en las instituciones educativas, para de esta manera dar respuesta acertada a los interrogantes que se generen y estos sean sustentados correctamente en el presente informe.

Cordialmente,



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Elaboró: Beatriz Elena Montoya Zapata / PU